ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 606.-

LITUECHE, 28 de Abril del 2017

CONSIDERANDO:

- el Articulo 104 B letra (g), de la ley 20.965 que señala que el Sr. Alcalde debe designar a un funcionario municipal como secretaria ejecutivo del Concejo de Comunal de Seguridad Publica.
- el Decreto Alcaldicio N°1.104 , de fecha 30 de Diciembre de 2016 que nombra DIDEDCO a Sr. Pablo Vial Vera.

VISTOS:

Lo señalado en la Ley 20.965 "que permite la creación de concejos y planes comunales de seguridad pública", la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto 1550 del 06 de Diciembre del 2017.

DECRETO:

1.- **DESÍGNASE,** al funcionario **PABLO VIAL VERA** Cédula de Identidad N° [redacted] Director de Desarrollo Comunitario, G° 8 Planta Directivo, como Secretario Ejecutivo del Concejo Comunal de Seguridad Publica de la comuna de Litueche

2.- **DISPÓNESE** que citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Secretario Ejecutivo del Concejo comunal de Seguridad Publica según lo estipulado en la Ley 20.965.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA ARIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/LUS
Distribución
- Secretaria Municipal.
- DAF
- Concejo Comunal Seguridad Publica
- Archivo